



1333

MAR DEL PLATA, 30 SEP 2013

**VISTO** el expediente N° 7-2369/13, por el cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes, presentada por el docente del Departamento de Geografía, Profesor Hugo Javier Antonena, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa el formulario, debidamente cumplimentado, para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2013 y el 31 de marzo de 2014.

Que a fojas 01 vuelta obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista del mencionado docente, del cual surge que la licencia peticionada resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

Que a fojas 02 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 19, de fecha 03 de julio de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Conceder LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, al Profesor Hugo Javier ANTONENA (clase 1963 – DNI N° 16.195.211), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación parcial, con funciones docentes en la cátedra de INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA, y extensión de funciones en otra asignatura a determinar por el Departamento de Geografía y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto enmarcado en el Convenio suscripto oportunamente entre la Universidad Nacional del Comahue y esta Universidad, sobre las redes de circulación material: su vinculación con el proceso de integración del MERCOSUR: el caso del corredor bioceánico Argentino-Chileno Sur (Ordenanza de Consejo Académico N° 2214/00), durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2013 y el 31 de marzo de 2014, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N°**



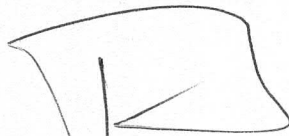
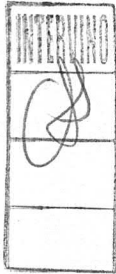
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

702/86.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**1333**



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades



Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades